

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**MECO**

URBANISMO

Por el presente se hace público, a los efectos del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y normativa concordante, la aprobación definitiva, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2010, según competencia delegada por decreto de la Alcaldía 424/2007, del documento de modificación del proyecto de compensación promovido por el Ayuntamiento de Meco, de Oficio del SAU-11, de las normas subsidiarias de Meco de 1997. Quienes estén legitimados pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición: durante el plazo de un mes, podrán interponer el recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el Registro General de este Ayuntamiento, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo: en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Meco, a 19 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/19.411/10)